



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Hisenda  
i Model Econòmic

**INTERVENCIÓN GENERAL**

c/ De la Democràcia, 77.  
Edificio B2 46018 VALENCIA

**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y  
POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

**Informe específico sobre el análisis del posible reintegro de transferencias  
corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad emitido por la Intervención  
General de la Generalitat en colaboración con la firma de auditoría FIDES AUDIT  
ASSURANCE, S.L.**

**Ejercicio 2020**

**PLAN DE AUDITORÍAS DEL SECTOR PÚBLICO 2021**



## 1.- Introducción.

La Intervención General de la Generalitat, en uso de las competencias que le atribuye los artículos 92 y 119 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones), con el objeto de comprobar que el funcionamiento, en su vertiente económico-financiera, del sector público de la Generalitat y de sus universidades públicas dependientes se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera ha auditado a **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, en adelante, F\_FHULAFE, en colaboración con la firma de auditoría Fides Audit Assurance, S.L., en virtud del contrato EXPEDIENTE CNMY19/INTGE/47 suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat en el marco del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2021 (en adelante, Plan 2021).

El presente informe tiene **carácter definitivo**. La Directora Gerente de la Fundación, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, no ha presentado escrito de alegaciones al citado informe.

## 2.- Objeto y alcance.

El Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital (en adelante, Decreto 204/1990) regula los supuestos en los que procede el reintegro de las subvenciones concedidas a los entes del sector público instrumental de la Generalitat comprendidos en los artículos 154 a 157 de la Ley 1/2015 que no se hayan aplicado a sus finalidades al cierre del ejercicio. En esta norma se especifica que las subvenciones que se concedan a estos entes tienen el claro objetivo de financiar su actividad en general o algún aspecto concreto de aquélla determinado en los acuerdos de concesión y, en consecuencia, aquellas subvenciones que no se hayan aplicado a sus finalidades al cierre del ejercicio deberán ser reintegradas al Presupuesto de la Generalitat.

A los efectos de determinar el importe que procede reintegrar por cada entidad, este decreto entiende que las subvenciones han sido aplicadas cuando al final del ejercicio se encuentren vinculadas al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas. La entidad deberá recoger en una cuenta del balance de su contabilidad los importes no aplicados, determinándose en el informe de auditoría anual que se practique a cada entidad el importe del posible reintegro. Es este, precisamente, el objeto del presente informe.

El alcance del trabajo ha sido el determinado por la IGG en sus instrucciones para la ejecución del Plan Anual de Auditorías del Sector Público de 2021 el cual se refleja en el siguiente apartado.



### 3.- Resultados del trabajo.

Durante el ejercicio 2020, FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA ha recibido de la Generalitat las siguientes transferencias/subvenciones:

Transferencias/subvenciones destinadas a financiar operaciones corrientes (capítulo 4)				
Conselleria concedente	Finalidad	Importe concedido	Importe aplicado	Mecanismo específico de justificación / reintegro
			a 31/12/20	
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Financiación de actividades de investigación sanitaria y biomédica	300.000,00	300.000,00	Sí
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN	Mantenimiento y desarrollo de la Unidad Científica de Innovación Empresarial en el IISLAFE	250.000,00	249.704,12	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Ayudas destinadas a financiar acciones en materia de recursos humanos para incentivar la investigación y la formación en investigación sanitaria, biomédica y de salud pública	227.788,00	227.788,00	Sí
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN	Fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo	53.069,09	46.357,85	Sí
Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital	Ayudas urgentes para la financiación de soluciones científico-innovadoras directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19	100.000,00	83.798,33	Sí
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN	Fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo	179.767,95	61.454,23	Sí
Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital	Ayudas urgentes para la financiación de soluciones científico-innovadoras directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19	81.100,00	52.309,77	Sí



<b>Transferencias/subvenciones destinadas a financiar operaciones corrientes (capítulo 4)</b>				
<b>Conselleria concedente</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Importe concedido</b>	<b>Importe aplicado</b>	<b>Mecanismo específico de justificación / reintegro</b>
			<b>a 31/12/20</b>	
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN	Fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo	74.306,00	75.856,31	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Ayudas destinadas a impulsar y gestionar la participación en los programas de investigación internacionales en materia de biomedicina, sanidad y salud pública	57.204,00	57.204,00	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Contratación de doctores y doctoras para el desarrollo de un proyecto para el desarrollo de transferencia tecnológica en el ámbito de la salud en empresas valencianas	40.000,00	40.000,00	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Contratación de personal agente o gestor de innovación o de investigación en salud	35.000,00	35.000,00	Sí
Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital	Contratación de personal investigador de carácter predoctoral	12.945,80	13.480,15	Sí
Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	Fomento del Emprendimiento Científico	10.000,00	9.991,99	Sí
Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital	Subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional	6.000,00	0,00	Sí
Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital	Subvenciones para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnológica	6.000,00	4.032,26	Sí
<b>TOTAL</b>		<b>1.593.180,84</b>	<b>1.344.275,64</b>	



Transferencias/subvenciones destinadas a financiar operaciones de capital (capítulo 7)				
Conselleria concedente	Finalidad	Importe concedido	Importe aplicado	Mecanismo específico de justificación / reintegro
			a 31/12/20	
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Inversiones en la mejora de infraestructuras para la investigación en el desarrollo de medicamentos innovadores y de precisión	601.500,00	9.172,62	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Inversiones en la mejora de infraestructuras en imagen diagnóstica y protección radiológica	571.030,00	0,00	Sí
Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	Inversiones para el desarrollo de la Plataforma para Validación Preclínica de terapias avanzadas	151.300,00	0,00	Sí
	<b>TOTAL</b>	<b>1.323.830,00</b>	<b>9.172,62</b>	



Para el cálculo de los posibles importes a reintegrar, se han tenido en cuenta fundamentalmente las siguientes circunstancias:

- La finalidad que dio origen a la concesión de la subvención, diferenciando entre las subvenciones destinadas a financiar operaciones o actividades no singularizadas de aquellas otras concedidas para un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Respecto de estas últimas, se ha tenido en cuenta la posible existencia de un mecanismo específico de reintegro por parte del órgano concedente, ya que, de existir, el posible reintegro se canalizaría por esa vía y no por la de la aplicación del Decreto 204/1990, evitando así duplicidades en la reclamación de las cantidades a reintegrar.
- El elemento o actividad subvencionada, distinguiendo entre las subvenciones destinadas a financiar operaciones corrientes de las destinadas a financiar operaciones de capital.
- El marco contable aplicado por la entidad y, consecuentemente, el registro de transferencias y subvenciones en cuentas de patrimonio neto o de pérdidas y ganancias.

En base a lo anterior, se han realizado los siguientes cálculos como consecuencia de que **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA** viene aplicando Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos:

### **3.1.- Análisis del posible reintegro de transferencias de capital no aplicadas a su finalidad.**

Durante 2020 la entidad no ha recibido transferencias/subvenciones destinadas a financiar operaciones de capital que tengan que ser sometidas a la aplicación y análisis del Decreto 204/1990.

### **3.2.- Análisis del posible reintegro de transferencias corrientes no aplicadas a su finalidad**

Durante 2020 la entidad no ha recibido transferencias/subvenciones destinadas a financiar operaciones corrientes que tengan que ser sometidas a la aplicación y análisis del Decreto 204/1990.

### **3.3.- Importes a reintegrar y adecuado registro contable.**

Del análisis realizado en los apartados 4.1 y 4.2 se desprende que el montante total de las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad por la entidad asciende a **0,00**.



#### 4.- Conclusión.

Los trabajos de auditoría realizados sobre las cuentas anuales del ejercicio 2020 determinan que **FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNITAT VALENCIANA** no debe realizar ningún reintegro a favor de la Generalitat.

**fides** AUDIT ASSURANCE, S.L.

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA GENERALITAT**

**JUAN CARLOS TORRES SANCHIS**  
SOCIO AUDITOR

**IGNACIO PÉREZ LÓPEZ**  
VICEINTERVENTOR GENERAL  
DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS

Valencia, 5 de julio de 2021